

CONVOCATORIA 2015 PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALCOI.

Se convoca por parte de FISABIO (Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana) conjuntamente con el CEIC (Comité de Ética e Investigación Clínica) de Alcoi la cuarta edición del premio para la promoción de la investigación, con la finalidad de dar apoyo a los grupos emergentes en el campo de la investigación clínica médica o de enfermería que trabajan en nuestro Departamento de Salud.

Las Bases Generales de la Convocatoria son las siguientes:

A.- Presentación de candidatura:

1) Puede concurrir todo el personal sanitario (médicos adjuntos o residentes, farmacéuticos, enfermeras, etc), del Departamento de Salud de Alcoi de la Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana.

2) La temática puede pertenecer tanto al área de especializada como a la de Atención Primaria o a áreas comunes. Serán especialmente valorados los proyectos que incluyan la colaboración entre todas las áreas implicadas (médica, primaria y especializada, y enfermería, primaria y especializada).

3) Para optar hay que presentar un proyecto detallado que incluirá:

- Introducción sobre el tema y su situación actual con la correspondiente bibliografía escrita en formato Vancouver.
- Hipótesis de trabajo, objetivo principal y objetivos secundarios, explicando cuáles son los resultados que los investigadores, basados en la bibliografía previa, esperan obtener.
- Interés práctico y aplicabilidad de los resultados esperados del trabajo, haciendo especial referencia a la aplicabilidad dentro del Departamento.
- Metodología. Debe incluir los siguientes puntos:
 - * Pacientes: Criterios de inclusión y exclusión
 - * Cálculo del tamaño muestral
 - * Variables a incluir
 - * Estadística
 - * Aspectos éticos

- Documento de Consentimiento Informado e Información al Enfermo según modelo oficial si, según el tipo de estudio, hubiera que (ver criterios CEIC Alcoi).
- CV tanto del Investigador Principal como de los Investigadores Colaboradores.
- Presupuesto detallado en que se empleará la dotación económica de la ayuda: personal (contratación o beca de una persona ajena al proyecto de investigación, sin vinculación con la AVS y necesaria para la consecución de los objetivos), material fungible, material inventariable, contratación de servicios externos...
- Cronograma de trabajo. Debe de especificarse la forma en que se irá completando el estudio a lo largo del año que cubre la ayuda, especificando fechas, tareas a desarrollar y responsables. Los plazos deben ser realistas.

4) La duración de los proyectos será de un año a partir de la resolución de dicha convocatoria.

5) La investigación se ha de realizar primando pacientes y medios del Departamento, aunque se admite colaboración con otros Departamentos para la realización de aspectos concretos y minoritarios del trabajo. Se deberá especificar aquellas partes del trabajo que se desarrollarán fuera del Departamento.

6) Debe especificarse si en el momento de presentar el proyecto de investigación si este recibe o ha recibido otro apoyo económico (especificar cantidad e institución).

7) El Investigador Principal y Colaboradores deben ejercer su trabajo de forma habitual al Departamento

8) Todo el material se deberá hacer llegar por vía electrónica al Secretario del CEIC, Jorge Gisbert, (gisbert_jorber@gva.se) con copia a la Coordinadora de Investigación, Estíbaliz López (lopezfernandez_est@gva.es) especificando que se pide la valoración del trabajo dentro de la convocatoria del premio.

9) Todos los trabajos, para ser considerados para la beca deberán ser previamente evaluados por el CEIC según procedimiento habitual, lo cual quiere decir que el autor/es deberá/n adjuntar junto al manuscrito del proyecto toda la documentación necesaria (consultar en <http://alcoi.san.gva.es/cas/index.htm>) para la evaluación por el CEIC. La aprobación del CEIC será condición indispensable y previa a la inclusión del trabajo como candidato a recibir el premio. El simple hecho de enviar el proyecto para ser evaluado para la ayuda implica su presentación al CEIC, no teniendo los autores que enviarlo aparte.

- 1) La dotación económica será de 2000 €.
- 2) La convocatoria será colgada en la web del Departamento así como en la página de FISABIO junto a las condiciones y plazos de presentación.
- 3) Los proyectos serán evaluados por el CEIC y un representante de FISABIO como Tribunal. Los miembros del CEIC que presenten proyectos quedarán automáticamente excluidos como miembros del tribunal que debe juzgar la concesión del premio
- 4) El Tribunal valorará de forma especial:
 - Aplicabilidad de los resultados a la actividad clínica habitual del Departamento en cualquiera de sus aspectos.
 - Que el grupo investigador no tenga experiencia previa en el campo de la investigación.
 - Que se desarrolle plenamente con los recursos del Departamento.
 - Aspectos formales y científicos de presentación del proyecto
 - Ausencia de otras formas de financiación
- 5) A criterio del tribunal, se podrá conceder la beca a un proyecto pendiente de la realización de las modificaciones que se sugieran. En caso de no producirse estas modificaciones a lo largo del mes siguiente, la beca pasará al que en opinión del tribunal fuera el segundo mejor proyecto.
- 6) La decisión final del Tribunal será inapelable y definitiva una vez publicitada a la web del Departamento y en la de FISABIO junto a todo el material presentado al concurso en relación al proyecto ganador.
- 7) La convocatoria puede estar declarada desierta si el Tribunal considera que no hay ningún proyecto con la suficiente calidad. El importe se acumulará para otro año, pudiendo en este caso, plantear la entrega de más de una ayuda.
- 8) El/s responsable/s del proyecto deben de hacer dos informes sobre la marcha del proyecto, a los 6 y 12 meses desde que se haga pública la concesión del premio a la página web.

9) La no presentación de la memoria final al cabo de seis meses después del plazo establecido supondrá la invalidación del Investigador Principal de la posibilidad (excepto aceptación de Carta dirigida al Tribunal razonando y explicando potenciales motivos) de presentarse además convocatorias durante los cuatros años contando a partir del de la concesión de la ayuda.

10) La aceptación del premio obliga al/s autor/s a nominar en cualquiera foro científico o publicación, que el trabajo presentado cuenta con la ayuda de FISABIO y del CEIC de Alcoi correspondiente a la "Convocatoria 2015 para la promoción de la investigación en el Departamento de Salud d'Alcoi."

Condiciones específicas para la convocatoria del año 2015:

1) Plazo de envío de los proyectos al CEIC: Durante el mes de mayo de 2015 (Se admitirá la presentación de proyectos hasta las 24:00 h del día 31 de mayo. No se admitirán candidatos con posterioridad, utilizando la hora de envío indicada en el correo electrónico).

2) Resolución de la convocatoria: La resolución se hará pública el día 01 de Julio de 2015, poniéndose en contacto FISABIO con el Investigador Principal. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios de la Comisión de Docencia del departamento (corredor de Cafetería) y en las página web del Departamento (en la web se incluirá todo el material presentado al CEIC)y de FISABIO.

4) Entrega Primera Memoria: Segunda quincena de enero 2016.

5) Entrega memoria definitiva: Segunda quincena de julio 2016.